

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2 bis. Estudio número 2, sito en la planta baja del bloque número 1, del conjunto de viviendas situado en la urbanización «Las Brisas», hoy calle Ruperto Chapí, número 4, de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie total construida de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, con estudio número 3 del mismo bloque, y pasillo; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, patinillo y estudio número 1, del mismo bloque; por la izquierda, con la zona anterior del conjunto, y por el fondo, con calle Ruperto Chapí. Cuota en el valor total del inmueble al que pertenece 0,250 por 100 y en la comunidad especial del bloque 1, de 1,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 485, libro 428, folio 114, finca número 19.819. La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 485, libro 428, folio 137, finca 19.819.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de diciembre de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—72.869.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y en su nombre y representación el Procurador señor Romeu Maldonado, contra don Ángel Gregorio Higón Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.495.497 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, para la primera; 26 de marzo de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de abril de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial sito en calle Filipinas, 6, bajos, de superficie construida, según escritura, de 220 metros cuadrados, de Castelló de la Ribera. Finca registral 10.252. Tasada pericialmente en 7.831.000 pesetas.

2.º Vivienda en primera y única planta del edificio entre medianeras, sito en Castelló de la Ribera, calle Filipinas, 6. Superficie útil total según escritura 89,84 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 8.554.000 pesetas. Finca registral 10.253.

Dado en Alzira a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—72.941.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 305/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre y representación de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», y «BP Oil España, Sociedad Anónima», contra «Firmecivil, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 4 de marzo, y 1 de abril de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Parcela 5. Campo de tierra seco en término de Cotes, partida de Montot, afecta una forma de martillo; con una superficie plana horizontal de 1 hectárea 10 áreas 53 centiáreas, equivalente a 13 hanegadas 1 cuartón 10 brazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 385, libro 11 de Cotes, folio 73, finca número 1.127, inscripción tercera.

Tasada en 72.014.175 pesetas.

2. Lote segundo: Parcela 4. Campo de tierra seco en término de Cotes, partida de Montot, afecta una forma poligonal muy irregular; con superficie plana horizontal de 70 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 8 hanegadas 1 cuartón 40 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 385, libro 11 de Cotes, folio 70, finca 1.126, inscripción tercera.

Tasada en 12.708.384 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—72.836.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Dolores Moya Ortiz y don David Molina Moya.

En dichos autos se ha acordado sacar a cuarta subasta la registral que al final se describe, para el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a la citada subasta lo siguiente:

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el mismo de la segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 2018, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de la finca siguiente: Local comercial número 1 situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio marcado con el número 52, por su frente principal de calle Ollerías, con fachada también a la plaza de Autonomía y plaza de Rivas Sabater, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave, que linda: Con su frente, con la calle Ollerías; por la derecha, entrando, y fondo, con el portal y caja de escalera, y ascensor de acceso a las plantas superiores, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe, ocupando este local una superficie construida de 130 metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 8,96 por 100. Registral número 27.168, inscrita en el folio 26, libro 462, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.400.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—72.912.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de Banco Zaragozano, contra don Pedro Carreras Gámez y doña Hanna Falkonwska, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número ochenta y uno.—Vivienda tipo B, en la planta alta del núcleo principal de un edificio, sito en la calle Primo de Rivera, en el pueblo de Tias. Se compone de estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, recibidor, pasillo, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.014, libro 240, folio 103, finca 28.561.

Dado en Arrecife a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretaria.—72.849.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.083/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Olga Andréu Estévez, don José Cruces Carnerero, don Grau Cotonat, doña María Carmen Sánchez Salat y don José Luis Montegut Estévez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 23. Piso cuarto, puerta tercera, en la cuarta planta alta de la casa calificada definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo I, con frente a la calle del Carmen, 18, en la manzana que limitan dicha calle y las que la Riera Seca y Cayetano Ventallo, en Mollet del Vallés. De superficie 91 metros 97 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida 100 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.994, libro 276, folio 186, finca registral 12.065-N, inscripción sexta. Valoración: 11.090.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—72.896.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de conciliación número 8/95-3.ª, a instancias de comunidad propietaria, calle Provenza, número 497, contra doña María Cruz Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.865.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor,